



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6 8 2 0**

BUENOS AIRES, **21 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005564-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma CANNON PUNTANA S.A. (Rubro Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ANA MARTA BOURIE CORNEILLE, Matrícula Profesional N° 5.857, como Directora Técnica de la firma CANNON PUNTANA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 148 km 756, Villa Mercedes, provincia



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 6820

de San Luis y en la calle Salguero Nº 548/550/552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Límitase al Farmacéutico Señor ROBERTO ADRIAN CONTRERAS CAGNINA, Matrícula Profesional Nº 254, como Co-Director Técnico de la firma CANNON PUNTANA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 148 km 756, Villa Mercedes, provincia de San Luis y en la calle Salguero Nº 548/550/552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Farmacéutico Señor ROBERTO ADRIAN CONTRERAS CAGNINA, Documento Nacional de Identidad Nº 13.675.274, Matrícula Provincial Nº 254, como Director Técnico de la firma CANNON PUNTANA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA DOLORES ARQUÍMEDES MORÁN, Documento Nacional de Identidad Nº 92.678.136, Matrícula Nacional Nº 10.303, como Co-Directora Técnica de la firma CANNON PUNTANA S.A.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005564-17-6

DISPOSICIÓN Nº

6820

dc

  
Dr. Roberto Letto  
Subadministrador Nacional  
ANMAT